

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0661) DE 27 SEPTIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021, los numerales 7 y 9 del artículo 3 y numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3º del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que le compete al Director Ejecutivo de Fonvivienda *"Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 8º de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021 establece una limitación al derecho real de dominio de las soluciones de vivienda que se adquieran en virtud de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado 100% en especie, consistente en la prohibición de transferencia o enajenación, en los siguientes términos:

*"(...) **Artículo 8.** Causales de restitución del Subsidio Familiar de Vivienda. El Subsidio Familiar de Vivienda será restituible si se comprueba que existió falsedad en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación.*

Adicionalmente, el Subsidio Familiar de Vivienda otorgado a título 100% en especie será restituible al Estado, cuando los beneficiarios transfieran cualquier derecho real sobre la solución de vivienda o dejen de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de su transferencia, excepto cuando medie permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor definidas por el reglamento.

También será restituible cuando se compruebe por medio de autoridad competente, en el mismo periodo mencionado en el inciso anterior, que las viviendas otorgadas a través del subsidio 100% en especie han sido utilizadas de forma permanente o temporal como medio o instrumento para la comisión de actividades ilícitas. En este último caso, la restitución procederá sin perjuicio de que se adelanten las investigaciones penales a que haya lugar o en los eventos en los que aún iniciadas no se cuente con decisión judicial.

PARÁGRAFO 2º. *La prohibición de transferencia de que trata el presente artículo se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (...)"*

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

Que el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021, por medio del cual se modificó el artículo 8º de la Ley 3 de 1991, incluyó la siguiente disposición transitoria:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO. *Las modificaciones contenidas en esta disposición beneficiarán a los hogares que hubieren recibido el subsidio con anterioridad a su promulgación.*

En este sentido, se podrá realizar la disminución en sus años de aplicación en el caso del Subsidio Familiar de Vivienda 100% en especie o el levantamiento de la prohibición de transferencia para todas las demás modalidades del subsidio en los folios de matrícula inmobiliaria, acto que se encontrará exento del pago de derechos registrales".

Que en tal sentido, la prohibición de transferencia aplica por un período de cinco (5) años a los beneficiarios de Subsidios Familiares de Vivienda 100% en especie, que lo hubieren recibido incluso con anterioridad a la Ley 2079 de 2021.

Que el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015 dispone que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos al momento de registrar las escrituras públicas de transferencia incluirán la anotación relativa a la prohibición de enajenación de cualquier derecho real sobre el inmueble por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la transferencia del inmueble de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Que el mismo artículo indica que, en el caso en que se haya pactado la condición resolutoria de la transferencia del derecho de dominio de la vivienda transferida a título de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, esta deberá inscribirse en los folios de matrícula inmobiliaria respectivos.

Que el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015 indica que los Registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos deberán abstenerse de inscribir cualquier acto de disposición total o parcial de cualquier derecho real que el propietario de las viviendas a las que hace referencia la presente sección, pretenda realizar dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de transferencia de la vivienda, salvo que se adjunte autorización para la enajenación de la vivienda emitida por la entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

Que el artículo 4º de la Ley 1579 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos"*, instituye los actos, títulos y documentos sujetos a registro en su literal a) *todo acto, contrato, decisión contenida en escritura pública, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho principal o accesorio sobre bienes inmuebles."*

Que así mismo, en la norma referenciada, se declara como sujeto a registro las escrituras públicas, providencias judiciales, arbitrales o administrativas que dispongan la cancelación de las anteriores inscripciones, y la caducidad administrativa en los casos de Ley.

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

Que teniendo en cuenta lo anterior y verificados los antecedentes correspondientes, se estableció que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA asignó los subsidios familiares de vivienda en especie, según los criterios de selección y priorización contenidos en el artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y efectuó la transferencia del derecho real del dominio de la vivienda a través de las escrituras públicas citadas como acto de constitución en el artículo 1º de la parte Resolutiva del presente Acto Administrativo.

Que en los folios de matrícula individual objeto del subsidio familiar de vivienda determinados en el artículo 1º de la parte Resolutiva del presente acto administrativo se inscribieron las limitaciones al derecho real del dominio en los términos señalados por el parágrafo 2º del artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Que a partir de lo descrito, a la fecha, resulta evidente que el plazo establecido para las limitaciones al derecho real del dominio se encuentra cumplido, razón por la que se considera viable su cancelación.

Que así mismo, a partir de la documentación e información revisada se evidencia que a la fecha se extinguieron de pleno derecho las condiciones, plazos y motivos que dieron lugar a la constitución de las limitaciones al derecho real de dominio que recaen sobre los inmuebles asignados en virtud del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la inscripción de la cancelación de las limitaciones al derecho real del dominio constituidas por el **Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA**, como entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, sobre **97** folios de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, Antioquia, correspondientes a la segunda etapa del Proyecto de Vivienda Portal de Oro, ubicado en Amagá, Antioquia, teniendo en cuenta que, a la fecha, se extinguieron de pleno derecho las condiciones, plazos y motivos que dieron lugar a la constitución de las mismas, sobre los predios que se relacionan a continuación:

No.	MUNICIPIO DEPTO.	FOLIO	LIMITACIÓN VIGENTE	ANOTACIÓN	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN
1	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16523	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 34 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
2	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16488	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 32 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
3	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16519	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 74 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
4	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16517	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 33 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
5	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16493	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 35 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
6	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16487	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 55 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
7	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16486	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 36 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
8	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16507	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 56 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Resolución No.0661 del 27 SEPTIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

No.	MUNICIPIO DEPTO.	FOLIO	LIMITACIÓN VIGENTE	ANOTACIÓN	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN
9	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16516	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 57 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
10	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16495	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 58 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
11	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16512	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 63 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
12	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16481	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 46 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
13	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16521	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 47 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
14	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16474	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 69 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
15	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16520	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 73 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
16	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16500	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 72 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
17	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16475	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 68 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
18	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16492	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 67 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
19	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16497	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 48 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
20	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16509	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 71 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
21	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16510	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 70 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
22	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16496	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 64 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
23	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16489	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 37 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
24	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16476	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 66 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
25	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16514	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 65 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
26	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16501	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 45 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
27	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16511	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 43 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
28	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16508	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 38 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
29	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16482	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 59 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
30	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16506	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 28 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
31	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16505	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 50 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
32	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16483	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 29 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
33	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16494	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 30 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
34	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16491	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 39 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
35	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16478	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 60 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
36	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16504	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 40 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
37	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16485	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 61 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
38	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16480	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 25 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
39	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16479	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4	EP 41 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Resolución No.0661 del 27 SEPTIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

No.	MUNICIPIO DEPTO.	FOLIO	LIMITACIÓN VIGENTE	ANOTACIÓN	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN
40	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16498	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 26 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
41	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16515	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 51 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
42	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16503	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 52 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
43	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16522	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 53 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
44	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16484	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 27 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
45	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16513	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 31 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
46	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16502	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 62 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
47	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16477	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 42 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
48	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16490	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 49 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
49	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16518	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 54 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
50	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16435	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 118 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
51	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16449	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 119 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
52	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16426	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 124 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
53	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16436	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 125 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
54	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16424	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 126 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
55	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16446	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 127 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
56	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16448	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 128 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
57	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16437	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 129 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
58	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16428	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 120 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
59	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16425	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4	EP 130 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
60	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16445	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 121 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
61	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16447	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 132 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
62	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16438	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 122 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
63	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16444	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 123 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
64	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16434	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3 - 4	EP 133 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
65	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16429	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 618 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
66	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16430	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 619 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
67	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16440	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 620 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
68	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16468	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 621 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
69	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16431	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 622 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
70	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16460	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 623 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Resolución No. 0661 del 27 SEPTIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

No.	MUNICIPIO DEPTO.	FOLIO	LIMITACIÓN VIGENTE	ANOTACIÓN	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN
71	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16461	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 624 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
72	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16450	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 625 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
73	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16442	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 626 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
74	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16472	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 627 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
75	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16456	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 628 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
76	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16469	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 630 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
77	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16455	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 631 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
78	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16470	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 632 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
79	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16439	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 633 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
80	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16453	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 634 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
81	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16452	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 635 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
82	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16467	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 636 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
83	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16441	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 637 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
84	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16464	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 638 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
85	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16457	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 639 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
86	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16432	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 640 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
87	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16433	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 641 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
88	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16459	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 642 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
89	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16451	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 643 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
90	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16454	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 644 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
91	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16471	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 645 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
92	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16458	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 646 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
93	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16463	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 647 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
94	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16465	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 648 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
95	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16443	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 649 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
96	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16473	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 650 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
97	AMAGÁ ANTIOQUIA	033-16462	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4 - 5	EP 651 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Parágrafo. Como consecuencia se proceda a cancelar las anotaciones señaladas en este artículo a través de las cuales se había registrado las limitaciones al derecho real de dominio dispuestas por el artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Resolución No.0661 del 27 SEPTIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, Antioquia, para que proceda a realizar las inscripciones ordenadas a través de esta Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 3. El registro del presente acto administrativo no generará cobro de derechos registrales de conformidad con lo señalado en el párrafo transitorio del artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Artículo 4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución no procede recurso alguno

Artículo 5. La presente Resolución rige de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Dada en Bogotá, D.C. 27 SEPTIEMBRE 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Paola Vásquez 
Abogada – Contratista
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial



Revisó:

Rafael Hernández
Abogado – Contratista
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Aprobó:

Orlando Díaz Molina 
Coordinador
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Jorge Álvarez 

Abogado Contratista D.S.H – F.N.V